

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0799-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Agosto de 2018

VISTOS, la Carta N° 035-CETC-UNAM-2018 de fecha 24 de Agosto de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Agosto de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 83° Admisión y promoción en la carrera Docente, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad". Asimismo en su numeral 83.3 señala: *Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. (...)*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0712-2018-UNAM de fecha 18 de Julio de 2018, se aprueba: el REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS – AUXILIARES AÑO ACADÉMICO 2018, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0759-2018-UNAM de fecha 03 de Agosto de 2018, se aprueba: las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS – AUXILIARES AÑO ACADÉMICO 2018, de la Universidad Nacional de Moquegua, modificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0762-2018-UNAM de fecha 09 de Agosto de 2018 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0782-2018-UNAM de fecha 15 de Agosto de 2018.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0783-2018-UNAM de fecha 15 de Agosto de 2018, se aprueba: DESIGNAR, a la COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL CONCURSO DE CÁTEDRA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS – AUXILIARES AÑO ACADÉMICO 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en ese sentido mediante Carta N° 035-CETC-UNAM-2018 de fecha 24 de Agosto de 2018, la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra para el Concurso Público de Méritos para Plazas Docentes Ordinarios – Auxiliares Año Académico 2018, conformada por: el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila (Presidente), Dr. Mario Aurelio Coyla Zela (Miembro) y Dr. Luis Alberto Condezo Hoyos (Miembro) remiten los resultados finales del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos para Plazas Docentes Ordinarios – Auxiliares Año Académico 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, haciendo entrega de toda la documentación consolidada relacionada al citado proceso.

Que, de acuerdo lo establecido en el Artículo 43° del Reglamento para el Concurso Público de Méritos para Plazas Docentes Ordinarios – Auxiliares Año Académico 2018, de la Universidad Nacional de Moquegua señala "Terminado el proceso, LA COMISION redactará el informe final y los resultados en triplicado, incluyendo las actas de las sesiones anteriores y los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, con su equivalencia en la categoría y dedicación, conforme a la plaza ganada. Las actas y los expedientes de los postulantes, se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de Agosto de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el **Informe Final del Proceso del Concurso Público de Méritos para Plazas Docentes Ordinarios – Auxiliares Año Académico 2018** de fecha 24 de Agosto de 2018, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Agosto de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe Final del Proceso del Concurso Público de Méritos para Plazas Docentes Ordinarios – Auxiliares Año Académico 2018** de fecha 24 de Agosto de 2018, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0799-2018-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR,** ganadores en la categoría y dedicación docente de los once (11) docentes que se indican a continuación:

N° DE PLAZA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
02	GUZMÁN	VALDIVIA	JOSÉ ANTONIO	AUXILIAR TC
03	YANA	MAMANI	VÍCTOR	AUXILIAR TC
07	VALERIANO	ZAPANA	JOSÉ ANTONIO	AUXILIAR TC
09	RAMOS	TEJEDA	JOSÉ LUIS	AUXILIAR TC
11	RUIZ	CHOQUE	MARIO	AUXILIAR TC
12	CABALLERO	APAZA	SUCY ALICIA	AUXILIAR TC
17	NAPA	ALMEYDA	CÉSAR AUGUSTO	AUXILIAR TC
19	LLALLA	CORDOVA	OLIMPIA	AUXILIAR TC
22	ALMANZA	CABE	ROBINSON BERNARDINO	AUXILIAR TC
23	CORDOVA	ALVARADO	EDUAR MARCELO	AUXILIAR TC
24	MARCA	MAQUERA	HUGO RUBEN	AUXILIAR TC

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** la emisión individual de la Resolución de Nombramiento de cada uno de los docentes declarados ganadores consignados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, con efectividad a partir del 28 de Agosto de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Escuelas Profesionales, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados y a las Oficinas Administrativas para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*[Signature]*  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
EP-UNAM (06)  
Intervales (11)  
Arch. (2)